



**ORYZON GENOMICS, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en el artículo 527.nonies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones concordantes, ORYZON GENOMICS, S.A. ("**ORYZON**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 26 de junio de 2025 se cumplió el periodo de lealtad de dos años fijado en los estatutos sociales de la Sociedad en relación con 8.966.962 acciones que constaban inscritas en el libro registro especial de acciones con voto doble. Consecuentemente, el número de acciones con voto doble existentes a día de hoy y aquellas acciones inscritas pendientes de que se cumpla el periodo de lealtad fijado estatutariamente, son las siguientes:

<b>ACCIONES CON VOTO DOBLE .....</b>	<b>8.966.962</b>
<b>ACCIONES PENDIENTES DE QUE SE CUMPLA EL PERIODO DE LEALTAD .....</b>	<b>0</b>

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 527.quinquies.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los votos por lealtad se tendrán en cuenta a efectos de la obligación de comunicación de participaciones significativas y de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición de valores. A estos efectos, se deja constancia de que el número total de derechos de voto de la Sociedad, incluyendo los votos dobles por lealtad, es el siguiente:

<b>NÚMERO TOTAL DE DERECHOS DE VOTO DEL EMISOR.....</b>	<b>87.514.584</b>
---	-------------------

Madrid, 30 de junio de 2025